

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 26

SERIE 1996-97

**PARA IMPONER UN CANON DE ARRENDAMIENTO POR EL USO DE LAS FACILIDADES DE LA PISTA ATLETICA A TODO GRUPO U ORGANIZACION QUE NO SEA DE DORADO; Y PARA OTROS FINES:**

**POR CUANTO:** La pista atlética del Complejo Deportivo Edgar Martínez, localizado en el barrio Higuillar de este municipio, con frecuencia es solicitada por entidades y grupos que no son de Dorado.

**POR CUANTO:** El uso de la pista conlleva gastos de administración y mantenimiento los cuales aumentan con su uso.

**POR CUANTO:** Es sabio imponer un canon de arrendamiento por el uso de las facilidades de la pista atlética cuando los promotores del evento a celebrarse, sea una organización, grupo o individuo de origen fuera de Dorado.

**POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra.** Se impone un canon de arrendamiento de CIENTO CINCUENTA DOLARES (\$150.00) diarios por el uso de la pista atlética a todo grupo, organización o individuo que no sea de Dorado.

**Sección 2da.** El canon aquí establecido será pagado por el promotor del evento con por lo menos 48 horas antes de celebrarse el mismo. El pago se efectuará en la Oficina del Recaudador Oficial y este o uno de sus recaudadores auxiliares emitirá el correspondiente recibo oficial.

**Sección 3ra.** En los casos que la actividad o evento se celebre bajo las luces habrá un cargo adicional de SETENTICINCO DOLARES (\$75.00) y será pagado junto con el pago original.

**Sección 4ta.** El Alcalde de Dorado queda facultado a eximir de este pago al promotor solicitante cuando a su juicio, la actividad a celebrarse tenga interés público o cuando por la naturaleza misma del evento sea merecedora de la exención de pago.

Sección 5ta.

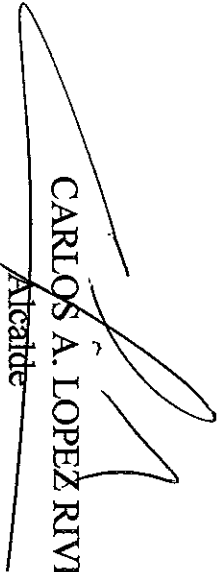
Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde de Dorado y copia certificada de ésta sea enviada a las agencias y funcionarios pertinentes.

Adoptada hoy día 14 de enero de 1997.

  
CARMEN MA. CARDONA RODRIGUEZ  
Secretaria

  
JOSE R. RODRIGUEZ  
Presidente

Aprobada hoy día 15 de enero de 1997.

  
CARLOS A. LOPEZ RIVERA  
Alcalde

Presentada por el Hon. Elvin Santana Nevarez